

Buenos Aires, 7 de febrero de 1994.-

Visto lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital con respecto a la falta de suministro de energía eléctrica en el edificio de la calle Bartolomé Mitre nº 718,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial durante el día 4 de febrero de 1994 para los tribunales y organismos con sede en el inmueble de la calle Bartolomé Mitre nº 718 de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieran cumplido.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO